183

Ministerio de Justicia,
Culto e Instrucción Pública
Sección Instrucción Pública

DECRETO N. 8485

POR EL CUAL SE CONCEDE AL ESCRIBANO PUBLICO DON GABRIEL R.GALIANO EL USUFRUCTO DE UNA ESCRIBANIA DE CONTRTOS CIVILES,COMERCIALES Y DE MARINA.

N.º 1060

Asunción,Julio 31 de 1918.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1º Concédese al Escribano Público señor Gabriel R.Galiano,el usufructo de una Escribanía de Contratos Civiles,Comerciales y de Marina,con jurisdicción en toda la República.

Art.2º Comuníquese,publíquese y dese al Registro Oficial.